

CONVOCATORIA DE BECA DE COLABORACIÓN PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA BOLSA DE IDIOMAS DEL ESPACIO JOVEN

Desde mayo de 2007, el Espacio Joven de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena desarrolla un programa de participación lingüística denominado **Bolsa de Idiomas**. Dicho programa pretende dinamizar el intercambio lingüístico entre personas de distintas nacionalidades del municipio con la finalidad de mejorar su nivel de idiomas, conocer otras culturas y ampliar experiencias entre sus participantes.

El programa cuenta con distintas entidades colaboradoras para la recogida de solicitudes y presentación de propuestas de actividades, así como con establecimientos para la realización de los intercambios lingüísticos. Asimismo la gestión se realiza a través de una base de datos para la adjudicación de los contactos y de un servicio de correos electrónicos para la comunicación entre la organización y los participantes.

Puesto que es un programa puramente participativo se hace necesario la presencia de una persona dinamizadora que apoye las actividades de la Bolsa de Idiomas llevadas a cabo por el Espacio Movilidad del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena, en la forma en que se determine según las necesidades de dicho Espacio.

BASES

PRIMERA.- El área en donde desarrollará su colaboración será en el Espacio Movilidad del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud.

SEGUNDA.- La beca tendrá una dotación de mil ciento veinticinco euros (1125€) que se abonarán al vencimiento del periodo. El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se hará cargo asimismo de la inclusión de la persona beneficiaria de la beca en la póliza colectiva del Organismo para la asistencia sanitaria no farmacéutica y accidentes corporales.

TERCERA.- El periodo de disfrute de la beca será de tres meses, a partir de la notificación de su selección a la persona adjudicataria de la misma, prorrogable a seis meses.

CUARTA.- Podrán solicitar la beca las personas que reúnan los siguientes requisitos:



a.- Tener nacionalidad española o de cualquier otro miembro de la Unión Europea, o en su defecto estar en posesión del correspondiente permiso de trabajo.

b.- Estar en posesión, como mínimo, de la titulación de Bachiller o equivalente.

c.- Dominar a nivel hablado y escrito un idioma, a parte del de origen. Uno de ellos debe ser obligatoriamente el español.

d.- Tener conocimientos de informática a nivel usuario: correo electrónico, internet, procesador de textos...

e.- Estar en posesión del Permiso de Conducir (B1)

f.- Realizar un proyecto de trabajo (máximo 5 folios A4) sobre acciones de dinamización de la Bolsa de Idiomas: difusión del programa, implicación de personas principalmente extranjeras, propuestas de actividades interlingüísticas, relación con las distintas entidades colaboradoras.

SEXTA.- Serán obligaciones de la persona beneficiaria:

a.- Cumplir con aprovechamiento el programa de acciones debiendo ajustarse a las pautas de organización y funcionamiento del Espacio Joven en general y en particular del Espacio Movilidad, atendiendo a la supervisión de las Técnicas del servicio.

b.- Participar durante el tiempo de disfrute de la beca en las actividades y acciones relacionadas con la Bolsa de Idiomas.

c.- Elaborar, al final del periodo de la beca, una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como hacer una valoración de las distintas evaluaciones correspondientes al programa.

SEPTIMA.- Las solicitudes se realizarán mediante instancias normalizadas en el registro de la Concejalía de Juventud, Paseo Alfonso XIII, 51, solicitando la participación en la convocatoria de beca para la colaboración en acciones de dinamización del programa Bolsa de Idiomas del Espacio Joven. La solicitud podrá descargarse en www.cartagena.es/tramitesjuventud, o bien solicitándola en el Espacio Movilidad del Espacio Joven, Paseo Alfonso XIII, 51. La solicitud deberá ir acompañada de:

- Currículum Vitae
- Original y fotocopia, para su compulsación, del DNI o NIE



- Original y fotocopia, para su compulsar, del carnet de conducir
- Original y fotocopia, para su compulsar, de la titulación mínima exigida
- Proyecto conforme a las directrices establecidas en la base QUINTA f.-

OCTAVA.- El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la aprobación de dichas Bases por la Junta de Gobierno Local, acuerdo del que se dará difusión a través de nota de prensa y en la web www.cartagena.es/juventud.

NOVENA.- Concluido el periodo de la beca, se expedirá un Certificado de aprovechamiento después de la presentación de la memoria del trabajo desarrollado.

DÉCIMA.- Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión formada por:

Presidente: El Coordinador de Juventud, o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Responsable de Programas de Ocio y Participación
- Un representante del Espacio Joven
- Secretaria: Una Técnico del Espacio Movilidad

Criterios de Selección:

Se puntuará:

- El proyecto de trabajo: (0 a 10 puntos)
- Entrevista: (0 a 10 puntos)

Sin perjuicio de otros criterios que pueda establecer la Comisión seleccionadora

Todos los miembros de la Comisión seleccionadora tendrán voz y voto en el proceso de selección.

